

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**160****MADRID NÚMERO 31**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. AMALIA DEL CASTILLO DE COMAS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 31 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1313/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de la parte actora frente a CHAO OCIO Y EVENTOS S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado sentencia en los presentes autos de fecha 15/03/2021 quedando a disposición de la parte demandada el contenido íntegro de dicha resolución para su consulta en la Secretaría de este Juzgado sito en la C/ Princesa 3, 9ª planta, 28008 Madrid.

Contra esta resolución cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CHAO OCIO Y EVENTOS S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticinco de marzo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/11.326/21)

